

Cerro Sombrero, 13 de agosto de 2009.-

NUM 471 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realiza Trato Directo de carácter urgente con el Proveedor debido a que cuenta con la disponibilidad, oferta económica y debido a que el Municipio no cuenta con vivienda habilitada para entregar al uso de los profesionales de Servicio País.

DECRETO

1° ADJUDICASE el servicio de Alojamiento y Alimentación Profesionales Servicio País a **MARIA NELLY CULUN VIVAR.,** RUT: 8.105.255-7, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto de \$ 858.000.- (ochocientos cincuenta y ocho mil pesos) Exento de IVA, Orden de Compra Electrónica N° 3866-117-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)